VISION CON CAPACIDAD DE GESTION Nit. 832.003.491-5

### ACUERDO 007 DE 2012

(17 MAY 2012

"POR EL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPO APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012"

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ,** En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 37 del Acuerdo 015 de 2011 y el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008, y

#### **CONSIDERANDOS**

- Que mediante Acuerdo 015 de 2011, se aprobó el Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2012, el cual se liquidó mediante Decreto No. 146 de 2011.
- Que el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008 dispone que el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
- Que el artículo 37 del Acuerdo 015 de 2011, dispone en el mismo sentido la obligación de presentar proyectos d acuerdo cuando se haga necesario aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios.
- Que existen algunas necesidades de gastos que no cuentan con saldo de apropiación suficientes correspondiente a los rubros "APOYO A LA FUERZA PUBLICA MUNICIPAL"
- Que mediante oficio recibido vía correo electrónico 04-2012, de fecha 25 de abril del año en curso, suscrito por el Fondo Rotatorio de la Policía, Ministerio de Defensa nacional, que a la letra dice: "En referencia al convenio interadministrativo

VISION CON CAPACIDAD DE GESTION Nit. 832.003.491-5

de transferencia de recursos No. 03 de 2011 suscrito entre el Municipio de Sopó y el Fondo Rotatorio de la Policía, muy comedidamente me permito informar al señor Alcalde, que mediante oficio radicado ante la entidad con número E1204-004219 de fecha 24 de abril de 2012 por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en su calidad de interventor del contrato de obra 170-3-2011 cuyo objeto es la **"CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE SOPO CUNDINAMARCA – POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO",** se expone la problemática observada en los diseños elaborados por ese ente gubernamental donde el contratista de obra manifiesta una mayor área construida a la contratada e indique que las especificaciones técnicas no concuerdan con las estipuladas por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Según lo anterior se concluye que el presupuesto asignado para esta construcción es insuficiente para dar cumplimiento a los estándares de calidad para la terminación a satisfacción de la estación de policía.

- Según los diferentes estudios realizados por el contratista de obra, revisados y avalados para la interventoría y la supervisión por parte del Fondo Rotatorio de la Policía, se estableció que la estación de Policía tiene una área mayor construida que la contemplada inicialmente en los diseños, al igual se identificó unas diferencias sustanciales en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas por la Policía Nacional frente a las suministradas por la Alcaldía las cuáles fueron la base para realizar los presupuestos de viabilidad.
- Que mediante oficio 2012-SPUI-0666 enviado por la Subsecretaria de Planeación y urbanismo se solicita la liberación de la reserva de udol Teusaca central en razón a liquidación de mutuo acuerdo con el contratista
- Que la Técnico Administrativo adscrita a la Subsecretaría de Tesorería expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$134.995.000.00) de los rubros 0103-3-4111-34 "Instrumentos de Planificación"

Por lo antes expuesto,



VISION CON CAPACIDAD DE GESTION Nit. 832.003.491-5

### **ACUERDA**

**ARTICULO 1o.** Efectuar traslados en el presupuesto de gastos o Apropiaciones aprobado para la vigencia fiscal de 2012, por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$134.995.000.00)** de Acuerdo con el siguiente detalle:

### **CONTRACREDITAR:**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
3	GASTOS DE INVERSION	134,995,000.00
3.4	CONSTRUCCION DE UN MUNICIPIO AMABLE PARA LA GENTE GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	134,995,000.00
3,4,1	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	134,995,000.00
3,4,1,1	POR EL PBOT QUE QUEREMOS	134,995,000.00
3,4,1,1,1	Instrumentos de Planificación	134,995,000.00
	TOTAL CONTRACREDITO	134,995,000.00



### VISION CON CAPACIDAD DE GESTION Nit. 832.003.491-5

#### ACREDITAR:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS DE INVESION	134,995,000.00
3.2	CONVIVENCIA PACIFICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	134,995,000.00
3.2	SEGURIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO	134,995,000.00
3.2.1	SEGURIDAD	134,995,000.00
3.2.1.1.1	Apoyo a la fuerza pública Municipal	134,995,000.00
		134,995,000.00
	TOTAL CREDITO	

**ARTICULO 20.** La Subsecretaría de Tesorería deberá modificar el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con los traslados presupuestales aprobados en el presente Acuerdo.

**ARTICULO 30.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación; y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



VISION CON CAPACIDAD DE GESTION Nit. 832.003.491-5

### **PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2012, una vez surtidos los dos (2) debates reglamentarios de que trata la ley 136 de 1994, así: primer debate en comisión tercera permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el día doce (12) de mayo de 2012, bajo la ponencia del honorable Concejal **RAMON GONZALO TORRES RODRIGUEZ** y aprobado en Plenaria el día diecisiete (17) del mes de mayo de 2012.

YEISON ENRIQUE ROZO GONZALEZ

Presidente Concejo Municipal

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA

Secretaria General Concejo Municipal



VISION CON CAPACIDAD DE GESTION Nit. 832.003.491-5

### LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

#### **CERTIFICA**

Que, la comisión tercera permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, se reunió el día doce (12) de mayo de 2012 y la plenaria el día diecisiete (17) de mayo de 2012, para estudio y aprobación en primero y segundo debate del proyecto de acuerdo No. 014 de 2012, "por el cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos del municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2012".

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA

Secretaria General Concejo Municipal



VISION CON CAPACIDAD DE GESTION Nit. 832.003.491-5

### LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

### **CERTIFICA**

Que, el Proyecto de acuerdo No. 014 de 2012, "por el cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos del municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2012" fue aprobado en sus debates reglamentarios, así: En comisión tercera permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, el día doce (12) de mayo de dos mil doce (2012) y en Sesión Plenaria el día diecisiete (17) de mayo de dos mil doce (2012).

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria General Concejo Municipal







#### INFORME SECRETARIAL

Hoy, 23 de mayo de 2012, informo al Señor Alcalde que fue recibido en esta Secretaria el **Acuerdo 007 de 2012** "Por el cual se realiza una traslado en el presupuesto de gastos del Municipio de Sopò aprobado para la vigencia fiscal de 2012" el cual consta de 3 artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1.994

SANDRA MILENA PATIÑO VENEGAS Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Sopó, 25 de mayo de 2012, en la fecha se SANCIONA el presente Acuerdo, el cual se sujeta a lo de Ley.

SANCIONADO

El Alcalde,

RICARDÓ JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA

La Secretaria,

SANDRA MILENA PATIÑO VENEGAS



